

**Público**

**Índice AI: MDE 24/111/2005**

**16 de diciembre de 2005**

**AU 317/05**

**Detención en régimen de incomunicación / Temor de tortura/ Posible preso de conciencia**

**SIRIA                      Nasraldin Ahma, de 34 años, activista kurdo sirio**

---

Según informes, el activista cultural kurdo Nasraldin Ahma se encuentra recluido en régimen de incomunicación en un centro de detención de los servicios de seguridad del Estado de la zona de Kafr Sousa de la capital siria, Damasco. Está expuesto a sufrir tortura o malos tratos. Amnistía Internacional cree que podría ser preso de conciencia, recluido por su defensa de la cultura y las tradiciones kurdas.

Nasraldin Ahma fue detenido, al parecer, el 17 de noviembre en su trabajo, en Qamishli, localidad del noreste de Siria, por unos 15 miembros armados de las fuerzas de seguridad sirias, que lo introdujeron en un automóvil y se lo llevaron.

De acuerdo con los informes, el 18 de noviembre, dos agentes de los servicios de información sirios estuvieron haciendo preguntas a un hijo de Nasraldin Ahma, de siete años, a quien dijeron que eran amigos de su padre. Al parecer le enseñaron las fotografías de varias personas y le preguntaron que si sabía quiénes eran.

Nasraldin Ahma es, según los informes, miembro fundador y director del Grupo por la Tradición Kurda de Qamishli, que promueve la cultura y las costumbres kurdas. El uso de la lengua y la cultura kurdas está sujeto habitualmente a restricciones en Siria. El Grupo organiza actos culturales kurdos, y sus miembros han participado también en manifestaciones en favor del reconocimiento de las tradiciones kurdas en Siria. Amnistía Internacional ha documentado graves casos de tortura de activistas culturales kurdos sirios.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los kurdos de Siria están expuestos a que los detengan y encarcelen arbitrariamente. Gran parte de ellos son, de hecho, apátridas, por lo que se les niega el disfrute pleno del derecho a la educación, el empleo, la salud y otras ventajas de que gozan los ciudadanos sirios, incluido el derecho a tener una nacionalidad y pasaporte. Los defensores kurdos de los derechos humanos que llaman la atención sobre esta discriminación o realizan otras actividades pacíficas de defensa de los derechos humanos están especialmente expuestos a que los detengan y encarcelen. Es habitual que los detengan por cargos específicos que, de acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, se utilizan principalmente contra kurdos, como “participación en células que pretenden menoscabar la conciencia nacional o provocar conflictos raciales sectarios”, “agresión con objeto de incitar a la guerra civil y la lucha sectaria e incitación a matar” e “intento de separar parte del territorio sirio para anexionarlo a un Estado extranjero”. Varios órganos de la ONU han expresado su preocupación por la discriminación de los kurdos, entre ellos el Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, que ha recomendado encarecidamente a las autoridades sirias tomar medidas efectivas para combatir la discriminación en la práctica contra las minorías, en particular los kurdos, permitiendo el uso de sus lenguas y otras manifestaciones de sus culturas. El empleo de la tortura en los centros de detención y las prisiones es práctica generalizada y sistemática en Siria. En 2004, cinco de las nueve personas que se cree que murieron en Siria a causa de torturas y malos tratos bajo custodia eran kurdos sirios.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por los informes según los cuales Nasraddin Ahma se encuentra recluso en régimen de incomunicación en un lugar desconocido;
- pidiendo que sea puesto en libertad, ya que podría ser preso de conciencia, detenido únicamente por pedir el reconocimiento de los derechos de los kurdos en Siria;
- pidiendo que se revele su paradero y se garantice que no es sometido a tortura ni a otros malos tratos;
- recordando a las autoridades que, como Estado Parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Siria está obligada a examinar todas sus leyes y prácticas para adaptarlas a lo dispuesto en la Convención y a garantizar que ésta se aplica plenamente;
- instando a que se permita a Nasraddin Ahma recibir visitas de su familia, contar con un abogado de su elección y recibir la atención médica que pueda necesitar.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de Siria

His Excellency President Bashar al-Assad  
President of the Republic  
Presidential Palace  
Abu Rummaneh, Al-Rashid Street  
Damascus, Siria

**Fax: + 963 11 332 3410**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente**

Ministro del Interior en Funciones

Ministry of Interior  
Merjeh Circle  
Damascus, Siria

**Fax + 963 11 222 3428**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

Ministro de Justicia

His Excellency Muhammad al-Ghafari  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Al-Nasr Street  
Damascus, Siria

**Fax: + 963 11 666 2460**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de enero de 2006.